



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.729

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 13 de Diciembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 5137 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Luis José Mocchi como Interventor del I.P.S.S.	8408
S.G.G. N° 5153 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Rodrigo Javier García al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8408
S.G.G. N° 5154 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8408
S.G.G. N° 5155 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Sra. Liliana Mercedes Guitian al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8409
S.G.G. N° 5157 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Sra. Viviana Alicia Saravia al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8409
S.G.G. N° 5158 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Alejandro San Millan al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8409
S.G.G. N° 5159 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Fausto Ponciano Machuca al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8409
S.G.G. N° 5160 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Juan Pablo Rodríguez al cargo de Coordinador de Comunicación Institucional	8410
S.G.G. N° 5161 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Roberto Luciano Robino al cargo de Secretario de la Función Pública y Director Ad Honorem de la Escuela de Administración Pública	8410
S.G.G. N° 5162 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Pablo Robbio Saravia al cargo de Secretario Legal y Técnico	8410
S.G.G. N° 5163 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Sergio Eduardo Etchart al cargo de Delegado de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	8410
S.G.G. N° 5164 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Sra. Ana Lia Parodi al cargo de Secretaria de Prensa y Difusión	8411
M.G.S. y D.H. N° 5165 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Manuel Santiago Godoy al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor	8411
M.G.S. y D.H. N° 5166 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Luis Gustavo Gómez Almaraz al cargo de Secretario de Estado de Gobierno	8411
M.G.S. y D.H. N° 5167 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Héctor Ricardo Echenique al cargo de Secretario del Interior	8412
M.D. EC. N° 5168 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Lucio Manuel Paz Posse al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios	8412

M.D. EC. N° 5169 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Ricardo José Salas al cargo de Secretario de Minería	8412
M.D. EC. N° 5170 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Ing. Marcelo Agustín Palopoli al cargo de Secretario de Energía	8412
M.D. EC. N° 5171 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Ing. Alfredo de Angelis al cargo de Secretario de Comercio, Industria y Servicios	8413
M.D. EC. N° 5172 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía al cargo de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario	8413
M.J. N° 5173 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. César Rodríguez Galíndez al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	8413
M.J. N° 5174 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi al cargo de Secretaria de Justicia	8413
M.T. y P.S. N° 5175 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Miguel Marcelo Farjat al cargo de Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social	8414
M.T. y P.S. N° 5176 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Eduardo Gustavo Costello al cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social	8414
M.T. y P.S. N° 5177 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Dra. Elizabeth Safar al cargo de Subsecretaría de Previsión Social	8414
M.T. y P.S. N° 5178 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Javier Nicolás Massafra al cargo de Secretario de Empleo	8414
M.G.S. y D.H. N° 5179 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Fernando Echazú Russo al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad	8415
M.G.S. y D.H. N° 5180 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Angel Augusto Sarmiento al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios	8415
M.G.S. y D.H. N° 5181 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Ing. Gustavo Erico Paul al cargo de Subsecretario de Defensa Civil	8415
M.A. y D.S. N° 5182 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Sebastián Ernesto Varela al cargo de Secretario de Política Ambiental	8415
M.A. y D.S. N° 5183 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Ing. Alfredo Fuertes al cargo de Secretario de Recursos Hídricos	8416
M.G.S. y D.H. N° 5184 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Aldo Rogelio Saravia al cargo de Secretario de Seguridad	8416
M.G.S. y D.H. N° 5185 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Dra. María Silvia Pace al cargo de Secretaria de Derechos Humanos	8416
M.G.S. y D.H. N° 5186 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Roberto Castro al cargo de Subsecretario de Políticas Reparatorias	8416
M.T. y C. N° 5187 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Prof. Sergio Mariano Bravo al cargo de Subsecretario de Cultura	8417
M.T. y C. N° 5188 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. César Mariano Ovejero al cargo de Secretario de Cultura	8417
S.G.G. N° 5189 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo al cargo de representante del Poder Ejecutivo de la Pcia. ante Organismos Internacionales	8417
S.G.G. N° 5190 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Ing. Facundo Norberto Urtubey al cargo de Directorio Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta Ad Honorem	8418

Pág.

S.G.G. N° 5191 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Antonio Oscar Marocco al cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación.....	8418
S.G.G. N° 5192 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la A.S. Susana Mercedes Cañela al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación y como Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social Ad Honorem	8418
S.G.G. N° 5193 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Marcelo Javier Pintado al cargo Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8418
M.T. y C. N° 5194 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Fernando García Soria al cargo de Subsecretario de Promoción y Desarrollo	8419
M.S.P. N° 5196 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Christian Fabián Saade Tobías al cargo de Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud	8419
M.S.P. N° 5197 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Néstor Enrique Heredia al cargo de Subsecretario de Medicina Social	8419
M.S.P. N° 5198 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Carlos Exequiel Moreno al cargo de Subsecretario de Gestión de la Salud	8419
M.S.P. N° 5199 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Bruno Carlos Celeste Dib al cargo de Secretario de Gestión Administrativa	8420
M.S.P. N° 5200 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Sergio Dante López Alcobenda al cargo de Secretario de Servicios de Salud	8420
M.S.P. N° 5201 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Lic. Claudia Elizabeth Roman Ru al cargo de Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones	8420
M.D.H. N° 5204 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. César Francisco Palopoli al cargo de Secretario de Deportes y Recreación	8420
M.D.H. N° 5205 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Federico Javier Abud al cargo de Subsecretario de Deportes	8421
M.D.H. N° 5206 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Angel Francisco Marinaro Rodc al cargo de Secretario de Planificación, Gestión y Articulación de Programas	8421
M.D.H. N° 5207 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Nelson Lecuona de Prat al cargo de Subsecretario de la Juventud	8421
M.D.H. N° 5208 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Enrique Roberto Rojo al cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios	8421
M.F. y O.P. N° 5209 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Raúl Javier Montero al cargo de Secretario de Ingresos Públicos	8422
M.F. y O.P. N° 5210 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Guillermo Federico Nievas al cargo de Secretario de Finanzas	8422
M.F. y O.P. N° 5211 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Ing. Juan Carlos Galarza al cargo de Secretario de Obras Públicas	8422
M.F. y O.P. N° 5212 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Sr. Juan Alberto Sánchez al cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat	8422
M.F. y O.P. N° 5213 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur al cargo de Subsecretario de Financiamiento	8423

RESOLUCION

N° 100025401 - Dirección Gral. de Rentas N° 26/2011	8423
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

N° 100025396 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000965/11	8426
N° 100025395 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000966/11	8426
N° 100025394 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000963/11	8426
N° 100025393 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000971/11	8426
N° 100025392 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000964/11	8425

ACORDADAS

N° 100025386 - Corte de Justicia de Salta N° 11093	8425
N° 100025385 - Corte de Justicia de Salta N° 11092	8426
N° 100025384 - Corte de Justicia de Salta N° 11094	8427

LICITACION PUBLICA

N° 100025391 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 271/11	8427
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100025345 - Ministerio de Turismo - Administración de Parques Nacionales N° 07/11	8428
N° 100025344 - Ministerio de Turismo - Administración de Parques Nacionales N° 06/11	8428
N° 100025343 - Ministerio de Turismo - Administración de Parques Nacionales N° 05/11	8428

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100025400 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 32/2011	8429
N° 100025399 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 31/2011	8429
N° 100025390 - Dirección de Vialidad de Salta N° 99/2011	8429
N° 100025389 - Dirección de Vialidad de Salta N° 98/2011	8429
N° 100025388 - Dirección de Vialidad de Salta N° 97/2011	8430
N° 100025387 - Dirección de Vialidad de Salta N° 96/2011	8430

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100025354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro N° 610 - Dpto. Guachipas - Expte. N° 0050034-134.475/2011	8431
N° 100025353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro N° 26 - Dpto. Guachipas - Expte. N° 0050034-134.373/2011	8431

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400000888 - Estonia - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.251	8431
N° 400000887 - Quervar Primera - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.534	8432
N° 400000886 - Quervar Tercera - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.557	8432

SUCESORIOS

N° 100025402 - Saramillo, Pedro - Expte. N° 259.295/09	8432
N° 100025398 - Montaldi, Miguel Angel - Expte. N° 197.138/07	8432

	<i>Pág.</i>
N° 100025383 - González, María Elisa - Expte. N° 354.464/11	8433
N° 400000954 - Carrizo Carolina Aydeé - Expte. N° 348.651/11	8433
N° 400000951 - Coria Balbina Griselda - Expte. N° 13.757/11	8433
N° 400000950 - Coria Higinio Isolino - Expte. N° 13.604/11	8433
N° 400000949 - Coria Leona Concepción - Expte. N° 13.822/11	8433
N° 400000948 - Pérez Rogelio Benito - Expte. N° 1-360.278/11	8434
N° 100025347 - Esper Diego Antonio - Expte. N° 355.205/11	8434
N° 400000946 - Romero Altamirano, Jorge - Expte. N° 357.946/11	8434
N° 400000945 - Salvatierra Efraín - Expte. N° 352.242/11	8434
N° 400000944 - Mamani Benjamín - Expte. N° 353.189/11	8434
N° 400000939 - Teran Roberto - Expte. N° 2-364.888/11	8434
N° 400000937 - González María Graciela - Expte. N° 364.666/11	8435
N° 100025320 - Cuevas de Ochoa, Amada Juliana - Expte. N° 249.136/08	8435
N° 100025319 - Fornes, Juan Antonio - Expte. N° 13.049/10	8435

REMATES JUDICIALES

N° 100025397 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-078/11	8435
N° 100025382 - Por Víctor Chenaut - Juicio Expte. N° 3-347/06	8436
N° 100025342 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. N° 3-445/05	8436
N° 100025341 - Por José L. Argañaraz - Juicio Expte. N° 183.338/07	8436

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100025314 - Matorras Joaquín c/Morey Matías y Morey Ramón - Expte. N° 685/10	8437
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100025378 - INVREC S.A.	8437
N° 100025375 - Agrumar Norte SRL	8439

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100025278 - El Carretón S.A.	8440
--------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100025380 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 13/01/12	8441
N° 100025377 - Gauchos Rugby Club, para el día 27/12/11	8441
N° 100025376 - Centro Vecinal Villa Palacios, para el día 06/01/12	8441

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100025381 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta (Reglamento Electoral) 8441

FE DE ERRATA

N° 400000956 - Poder Judicial de la Provincia de Salta 8442

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025403 - Del día 12/12/11 8442

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000957 - Del día 12/12/11 8442

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5137

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis José Mocchi como Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis José Mocchi - DNI N° 10.708.176 como Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5153

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Javier García al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Javier García - DNI N° 20.798.800 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5154

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Normando Rocna Alfaro al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro - DNI N° 17.131.708 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5155

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Liliana Mercedes Guitián al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Mercedes Guitián - DNI N° 21.792.560 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5157

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Viviana Alicia Saravia al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Viviana Alicia Saravia - DNI N° 22.785.411 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5158

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Alejandro San Millán al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alejandro San Millán - DNI N° 14.303.325 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5159

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Fausto Ponciano Machuca al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fausto Ponciano Machuca - DNI N° 7.253.613 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5160

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez al cargo de Coordinador de Comunicación Institucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez - DNI N° 25.377.709 al cargo de Coordinador de Comunicación Institucional, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5161

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Roberto Luciano Robino al cargo de Secretario de la Función

Pública y Director (ad honorem) de la Escuela de Administración Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Luciano Robino - DNI N° 26.898.811 al cargo de Secretario de la Función Pública y Director (ad honorem) de la Escuela de Administración Pública, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5162

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo Robbio Saravia al cargo de Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pablo Robbio Saravia - DNI N° 24.957.694 al cargo de Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5163

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Eduardo Etchart al cargo de Delegado de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Eduardo Etchart - DNI N° 21.671.563 al cargo de Delegado de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5164

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ana Lía Parodi al cargo de Secretaria de Prensa y Difusión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Lía Parodi - DNI N° 22.149.626 al cargo de Secretaria de Prensa y Difusión, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5165

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy - DNI N° 27.455.417 al cargo de Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5166

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz al cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz - DNI N° 22.583.440 al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5167

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ricardo Echéniqúe al cargo de Secretario del Interior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ricardo Echenique - DNI N° 18.077.796 al cargo de Secretario del Interior, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5168

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Lucio Manuel Paz Posse al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Lucio Manuel Paz Posse - DNI N° 24.875.401 al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5169

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Ricardo José Salas al cargo de Secretario de Minería;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Ricardo José Salas - DNI N° 8.175.677 al cargo de Secretario de Minería, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5170

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Agustín Palópoli al cargo de Secretario de Energía;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Agustín Palópoli - DNI N° 14.708.648 al cargo de Secretario de Energía, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5171

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Alfredo De Angelis al cargo de Secretario de Comercio, Industria y Servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Alfredo De Angelis - DNI N° 14.488.045 al cargo de Secretario de Comercio, Industria y Servicios, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5172

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía al cargo de Secretario de PyMEs, Cooperativas y Social Agropecuario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía - DNI N° 22.823.920 al cargo de Secretario de PyMEs, Cooperativas y Social Agropecuario, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5173

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por el Dr. César Rodríguez Galíndez al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Rodríguez Galíndez - DNI N° 23.584.022 al cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5174

Ministerio de Justicia

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi al cargo de Secretaria de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Grimoldi - DNI N° 26.095.931 al cargo de Secretaria de Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5175

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Miguel Marcelo Farjat al cargo de Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Marcelo Farjat - DNI N° 17.581.944 al cargo de Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5176

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Gustavo Costello al cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Gustavo Costello - DNI N° 23.316.433 al cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5177

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth Safar al cargo de Subsecretaria de Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth Safar - DNI N° 23.749.179 al cargo de Subsecretaria de Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5178

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra al cargo de Secretario de Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra - DNI N° 17.131.540 al cargo de Secretario de Empleo, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5179

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Fernando Echazú Ruíño al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Fernando Echazu Russo - DNI N° 17.355.931 al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5180

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Angel Augusto Sarmiento al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Augusto Sarmiento - DNI N° 20.609.640 al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos

Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5181

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Gustavo Erico Paul al cargo de Subsecretario de Defensa Civil;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Gustavo Erico Paul - DNI N° 4.640.084 al cargo de Subsecretario de Defensa Civil, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5182

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Ernesto Varela al cargo de Secretario de Política Ambiental;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Ernesto Varela - DNI N° 22.243.413 al cargo de Secretario de Política Ambiental, a partir del

día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5183

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Fuertes al cargo de Secretario de Recursos Hídricos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Alfredo Fuertes - DNI N° 5.490.165 al cargo de Secretario de Recursos Hídricos, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5184

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Aldo Rogelio Saravia al cargo de Secretario de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aldo Rogelio Saravia - DNI N° 10.657.122 al cargo

de Secretario de Seguridad, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5185

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Silvia Pace al cargo de Secretaria de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia María Pace - DNI N° 21.930.700 al cargo de Secretaria de Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5186

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Roberto Castro al cargo de Subsecretario de Políticas Reparatórias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Castro - DNI N° 7.285.497 al cargo de Subsecretario de Políticas Reparatorias, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5187

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Sergio Mariano Bravo al cargo de Subsecretario de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Sergio Mariano Bravo - DNI N° 12.220.775 al cargo de Subsecretario de Cultura, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5188

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la renuncia presentada por el Dr. César Mariano Ovejero al cargo de Secretario de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Mariano Ovejero - DN: N° 23.079.959 al cargo de Secretario de Cultura, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5189

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.F.N. Hernán Hipólito Comejo al cargo de Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Hernán Hipólito Comejo - DNI N° 8.171.251 al cargo de Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5190

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Facundo Norberto Urtubey al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta (ad honorem);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Facundo Norberto Urtubey - DNI N° 14.709.756 al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta (ad honorem), a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5191

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Antonio Oscar Marocco al cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Oscar Marocco - DNI N° 5.076.126 al cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5192

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la A.S. Susana Mercedes Canela al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación y a su designación en carácter de ad honorem como Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la A.S. Susana Mercedes Canela - DNI N° 6.529.473 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación y a su designación en carácter de ad honorem como Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5193

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Javier Pintado al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Javier Pintado - DNI N° 11.834.514 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5194

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Fernando García Soria al cargo de Subsecretario de Promoción y Desarrollo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Fernando García Soria - DNI N° 28.259.846 al cargo de Subsecretario de Promoción y Desarrollo, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5196

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Christian Fabián Saade Tobías al cargo de Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Christian Fabián Saade Tobías - DNI N° 23.938.474 al cargo de Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5197

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Néstor Enrique Heredia al cargo de Subsecretario de Medicina Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Enrique Heredia - DNI N° 11.943.728 al cargo de Subsecretario de Medicina Social, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5198

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Carlos Exequiel Moreno al cargo de Subsecretario de Gestión de la Salud;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Exequiel Moreno - DNI N° 7.623.963 al cargo de Subsecretario de Gestión de la Salud, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5199

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Bruno Carlos Celeste Dib al cargo de Secretario de Gestión Administrativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Bruno Carlos Celeste Dib - DNI N° 22.637.968 al cargo de Secretario de Gestión Administrativa, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5200

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Dante López Alcobendas al cargo de Secretario de Servicios de Salud;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Dante López Alcobendas - DNI N° 10.493.853 al cargo de Secretario de Servicios de Salud, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5201

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Claudia Elizabeth Roman Ru al cargo de Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Claudia Elizabeth Roman Ru - DNI N° 22.685.235 al cargo de Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5204

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la renuncia presentada por el Sr. César Francisco Palópoli al cargo de Secretario de Deportes y Recreación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. César Francisco Palópoli - DNI N°

18.482.327 al cargo de Secretario de Deportes y Recreación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5205

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Federico Javier Abud al cargo de Subsecretario de Deportes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Federico Javier Abud - DNI N° 21.311.102 al cargo de Subsecretario de Deportes, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5206

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Angel Francisco Marinero Rodó al cargo de Secretario de Planificación, Gestión y Articulación de Programas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Angel Francisco Marinero Rodó - DNI N° 20.399.772 al cargo de Secretario de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5207

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nelson Lecuona de Prat al cargo de Subsecretario de la Juventud;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Nelson Lecuona de Prat - DNI N° 28.441.138 al cargo de Subsecretario de la Juventud, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5208

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Enrique Roberto Rojo al cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Enrique Roberto Rojo - DNI N° 12.389.533 al cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5209

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Raúl Javier Montero al cargo de Secretario de Ingresos Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Raúl Javier Montero - DNI N° 25.801.647, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5210

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Guillermo Federico Nievas al cargo de Secretario de Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Guillermo Federico Nievas - DNI N° 24.875.112 al cargo de Secretario de Finanzas, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5211

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos Galarza al cargo de Secretario de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos Galarza - DNI N° 17.354.717, al cargo de Secretario de Obras Públicas, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5212

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Juan Alberto Sánchez al cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Alberto Sánchez - DNI N° 16.751.511, al cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5213

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur al cargo de Subsecretario de Financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur - DNI N° 22.468.456, al cargo de Subsecretario de Financiamiento, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION

O.P. N° 100025401

F. v/c N° 0002-01818

Dirección General de Rentas

Salta, 5 de Diciembre de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 26/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen: Convenio Multilateral, con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPO, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fija esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales de Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Diciembre/2.011 con vencimiento en Enero/2.012,

para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 335,00 e) 13/12/2011

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100025396 F. v/c N° 0002-01817

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000965 - 07/12/2011 - Expediente N° 0050227-192.043/2011-0

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de cartuchos de impresora HP 5580 XL, por la suma de seiscientos cuarenta pesos con cuatro centavos (\$ 640,04) de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Librería San Pablo S.R.L. de acuerdo a su propuesta de fs. 3 y 4.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

O.P. N° 100025395 F. v/c N° 0002-01816

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000966 - 07/12/2011 - Expte. N° 337-185.337/0.

Artículo 1°. Establécese el Procedimiento para la Presentación y Evaluación de Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos, Modalidad Ganadería Silvo-Pastoril y Bajo Monte a escala predial, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

O.P. N° 100025394 F. v/c N° 0002-01815

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000963 - 07/12/2011 - Expediente N° 0050227-177.582/2011-0

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de contenedores plásticos para su uso en la Estación de Fauna Autóctona, por la suma de novecientos pesos (\$ 900) de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma Ricardo Altube de acuerdo a su propuesta de fs. 6/8.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

O.P. N° 100025393 F. v/c N° 0002-01814

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000971 - 07/12/2011 - Expediente N° 005227-140.087/2011 - cde. 4

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servi-

cio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de materiales para la instalación de la "Red de Datos y Voz", por la suma de treinta mil ciento sesenta y siete con 10/100 (\$ 30.167,10), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 y el artículo 13, inc. b) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar la contratación directa a "Nicolás Alvarez", en el ítem 3, por la suma total de \$ 2.240,00 (pesos dos mil doscientos cuarenta) y de acuerdo a su propuesta de fs. 07/10; a "Alfredo Nara" en el ítem 1, por la suma de \$ 10.393,00 (pesos diez mil trescientos noventa y tres) y de acuerdo a su propuesta de fs. 20/21; a la firma "METALNOR S.R.L.", en los ítems 2, 4, 7 y 8, por la cantidad total de \$ 16.105,86 (pesos dieciséis mil ciento cinco con 86/100) y de acuerdo a su propuesta de fs. 22/25; a la firma "ROVESA S.R.L.", en los ítems 5 y 6, por un importe de \$ 92,00 (pesos noventa y dos) y de acuerdo a su propuesta de fs. 27/28; y a la firma "ROVI S.R.L.", en los ítems 9, 10 y 11, por un importe de \$ 1.336,24 (pesos un mil trescientos treinta y seis con 24/100) y de acuerdo a su propuesta de fs. 29/31.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

O.P. N° 100025392 F. v/c N° 0002-01813

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000964 - 07/12/2011 - Expediente
N° 0050227-119.522/2011-0

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de un monitor de PC para su uso en el área Despacho, por la suma de novecientos setenta y cinco pesos (\$ 975) de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contrata-

ción directa a la firma comercial Martín G ménez de acuerdo a su propuesta de fs. 14.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

ACORDADAS

O.P. N° 100025386 R. s/c N° 3447

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11093

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, A.D. Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que la martillero Graciela del Carmen Villagrán - fs. 440/443 del Expte. CJS 34.176/11-, caratulado "Martilleros - Inscripción Año 2011" y que se tiene a la vista, solicita su incorporación en la nómina de martilleros, justificando debidamente su presentación fuera de término y dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos, por lo que cabe admitir al solicitud.

Que, por ello;

ACORDARON:

I.- Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordadas 10.848, 10.856, 10.885, 10.906 y 11.044, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 1CS, a quien a la fecha ha dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que le corresponde servir a los efectos del sorteo, a saber:

105. Villagrán Graciela del Carmen - Dionisio Puch 117, Block A, Piso 7°, Dpto. 26 (4953418 - 154 579535)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025385

R. s/c N° 3446

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11092

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que mediante Decreto N° 4870/11 el Poder Ejecutivo promulgó como Ley 7690 el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia. El texto importa una reforma integral al sistema de juzgamiento en la materia y prevé un método progresivo de implementación que contempla un plazo mínimo de seis meses contados a partir de su publicación para la vigencia de algunas de sus disposiciones y un máximo de dos años para otras, prorrogables en razón de circunstancias no previstas al momento de la sanción.

Que la mencionada ley adjetiva es de carácter operativo y dispone lo necesario para la sustanciación del proceso penal, como también los poderes de realización del juez natural y las formas de su ejercicio. Como corolario de ello, se hace necesario contar con normas que establezcan los presupuestos estructurales para que la organización de la justicia penal resulte funcionalmente acorde a la reforma instaurada.

Que la correspondiente normativa, de estricta naturaleza legislativa, constituye objeto de iniciativa parlamentaria no exclusiva de esta Corte y posee indudable influencias en el servicio de justicia, lo cual torna aconsejable conformar una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de la Justicia Penal que otorgue las bases indispensables para la aplicación de la Ley 7690, integrada por el señor Presidente del Tribunal Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo y Guillermo Alberto Catalano; actuará como Secretario el Dr. Luciano Ignacio Martini, Secretario Relator Penal de la Corte.

Que asimismo, resulta conveniente invitar al Poder Ejecutivo para que designe dos representantes que integren dicha Comisión.

Que por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 153, apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Conformar una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de la Justicia Penal.

II. Integrar la mencionada Comisión con el señor Presidente de esta Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo y Guillermo Alberto Catalano. Actuará como Secretario el Dr. Luciano Ignacio Martini, Secretario Relator Penal del Tribunal.

III. Invitar al Poder Ejecutivo para que designe dos representantes que integren dicha Comisión.

IV. Comunicar a quienes corresponde y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/12/11

O.P. N° 100025384

R. s/c N° 3445

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11094**

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° de la Ley 1142, de fecha 2 de octubre de 1949.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Señalar la audiencia del día 19 de diciembre, a hs. 8:30, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que desempeñarán las funciones previstas en el art. 1° de la Ley 1142.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/12/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100025391

F. v/c N° 0002-01812

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 271/11**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para la realización de estudios de PCR en tiempo real para gripe A H1 N1.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-164.778/2011-0.

Destino: Laboratorio del Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 29/12/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 353.218,67 (Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Dieciocho con 67/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100025345

F. N° 0001-37310

Ministerio de Turismo

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P N Los Cardones**

Tipo: **Licitación Privada N° 07/11**

Clase: Etapa Única Nacional - Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: "Adquisición de Herramientas para este P N Los Cardones"

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. Los Cardones, sito en España N° 366, 3 piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 14:00, hasta el día 19/12/11.

Presentación de Oferta: Hasta el 20/12/11 hasta 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 20/12/11 - Hora de Apertura: 12:00 hs.

Mario L. Zuretti Calvo
Guardaparque Nacional
Intendente
Parque Nacional Los Cardones

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 13/12/2011

O.P. N° 100025344

F. N° 0001-37310

Ministerio de Turismo

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P N Los Cardones**

Tipo: **Licitación Privada N° 06/11**

Clase: Etapa Única Nacional - Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: "Provisión de Gas a Granel para funcionalidad de Seccionales (Viviendas) del P N Los Cardones"

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. Los Cardones, sito en España N° 366, 3 piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 14:00, hasta el día 16/12/11.

Presentación de Oferta: Hasta el 19/12/11 hasta 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 19/12/11 - Hora de Apertura: 13:00 hs.

Mario L. Zuretti Calvo
Guardaparque Nacional
Intendente

Parque Nacional Los Cardones

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 13/12/2011

O.P. N° 100025343

F. N° 0001-37310

Ministerio de Turismo

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P N Los Cardones**

Tipo: **Licitación Privada N° 05/11**

Clase: Etapa Única Nacional - Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: "Provisión de Combustible para funcionalidad de Planta Automotriz, del P N Los Cardones"

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. Los Cardones, sito en España N° 366, 3 piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 14:00, hasta el día 16/12/11.

Presentación de Oferta: Hasta el 19/12/11 hasta 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 19/12/11 - Hora de Apertura: 11:00 hs.

Mario L. Zuretti Calvo
Guardaparque Nacional
Intendente
Parque Nacional Los Cardones

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 13/12/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100025400

F. N° 0001-37352

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 32**

Adquisición: "Útiles Menores Médicos"

Monto Oficial: \$ 47.899,00

Fecha de Apertura: 21/12/2011 - Hs.: 10:30

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025399

F. N° 0001-37352

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 31**

Adquisición: "Útiles Menores Médicos"

Monto Oficial: \$ 49.978,00

Fecha de Apertura: 21/12/2011 - Hs.: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025390

F. N° 0001-37345

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 99/2.011**

Para la adquisición de "Reparación Chapa y Pintura, con Provisión de Materiales y Accesorios, para Camión - Leg. Int. N° 15 *B*"

Presupuesto Oficial: \$ 37.000,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil).

Exptes.: N° 0110033-179.893/2011-0.

Apertura: 29 de Diciembre del 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025389

F. N° 0001-37345

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 98/2.011**

Para la adquisición de "Equipos Varios para Bacheo en Rutas Provinciales de la Región Este"

Presupuesto Oficial: \$ 135.000,00 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-137.399/2011-0.

Apertura: 28 de Diciembre del 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

O.P. N° 100025388 F. N° 0001-37345

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 97/2.011

Para la adquisición de "Desinfección, Desinsectación y Desratización en Campamentos Varios y Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos: Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-194.746/2011-0.

Apertura: 28 de Diciembre del 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

O.P. N° 100025387 F. N° 0001-37345

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 96/2.011

Para la adquisición de "500 Tn. de Cemento Asfáltico tipo CA-30, 54 Tn. de Emulsión Cationica tipo CRR-0 para Riego de Liga y 54 Tn. de Emulsión Asfáltica tipo EBCI para Riego por Imprimación, para Obras de Mantenimiento y Bacheo Rutas Provinciales Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 2.178.000,00 (Pesos: Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-194.752/2011-0.

Apertura: 28 de Diciembre del 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100025354

F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134475/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 610, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 65,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,125 lts./seg., de las cuales 24 de ellas serán con bombeo superficial, y concesión para uso pecuario (para 400 animales de carne) con una dotación de 28 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 19/12/2011

O.P. N° 100025353

F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134373/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 26, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 28,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 13,650 lts./seg., y concesión para uso pecuario (para 280 animales de carne) con una dotación de 19,6 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 19/12/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400000888

F. N° 0004-0632

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art.s 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. - 456/97) que Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina Estonia de vapores endógenos, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tocomar, que tramita por el Expte. N° 20.251 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 630 has (70 pertenencias de 9 hectáreas cada una)

Perímetro: 10.678,22 m

X**Y**

7325639,00

3434626,30

7325639,00

3438202,00

7323878,59

3438202,00

7323878,59

3434626,30

PMD: X: 7324605,78 Y: 3436389,70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Noruega - Expte. N° 19.994; Lituania - Expte. N° 20.254; y Suecia - Expte. N° 19.993. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 400000887

F. N° 0004-0631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Primera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.534 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Área: 2.626,2 has

Perímetro: 30.409 m.

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7305355.06
Y: 3415259.33	X: 7305355.29
Y: 3415259.33	X: 7303711.23
Y: 3424420.43	X: 7303711.00
Y: 3424420.44	X: 7301811.59
Y: 3412759.33	X: 7301811.59

PMD: Y: 3418589.88 X: 7302761.41

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Tercera - Expte. N° 19.557; Quevar Décimo Tercera - Expte. N° 20.501; Quirincolo II - Expte. N° 18.037; Quevar Quinta - Expte. N° 19.617; Quevar Novena - Expte. N° 20.215 y Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 400000886

F. N° 0004-0630

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Tercera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.557 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Área: 3.000 has

Perímetro: 25.285 m.

Y

X

Y: 3406759.33	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305355.29
Y: 3412759.33	X: 7305355.04
Y: 3412759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7301963.36

PMD: Y: 3409726.09 X: 7302813.61

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997; Quevar I - Expte. N° 19.534; Quirincolo I - Expte. N° 18.036; Quevar Decimo Tercera - Expte. N° 20.501 y Quevar Vigésimo Tercera - Expte. N° 21.043. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100025402

R. s/c N° 3449

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Secretarías, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Saramillo, Pedro/Sucesorio Expte. N° 259.295/09. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citados a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Julio del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 100025398

F. N° 0001-37349

La Sra. Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretarías a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Montaldi, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 197.138/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos

días en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de Diciembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 100025383 F. N° 0001-37340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación (Interino), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea (Interina), en los autos caratulados "González, María Elisa s/ Sucesorios", Expte. N° 354.464/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 400000954 F. N° 0004-0669

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, con Secretaria a cargo de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramirez, en los autos caratulados "Carrizo Carolina Aydeé s/Sucesorio" Expte. N° 348.651/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000951 F. N° 0004-0666

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Coria Balbina Griselda s/Sucesorio" Expte. N° 13.757/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000950 F. N° 0004-0665

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Coria, Higinio Isolino s/Sucesorio" Expte. N° 13.604/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000949 F. N° 0004-0664

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Coria, Leona Concepción s/Sucesorio" Expte. n° 13.822/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000948

F. N° 0004-0663

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Pérez, Rogelio Benito - Sucesorio" Expte. N° 1-360.278/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 100025347

F. N° 0001-37313

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. 10° Nom. cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sucesorio de Esper Diego Antonio; Expte. N° 355.205/11 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 355.205/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000946

F. N° 0004-0662

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Romero Altamirano, Jorge - Sucesorio - Expte. N° 357.946/11 resuelve: "Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Romero Altamirano, Jorge - Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/12/2011

O.P. N° 400000945

F. N° 0004-0661

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio - Salvatierra Efraín", Expte. N° 352.242/11, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/12/2011

O.P. N° 400000944

R. s/c N° 3438

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Mamani Benjamín - Su Sucesión" Expte. N° 353.189/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, Noviembre de 2011. Hago saber que la presente actúa con Beneficio de Litigar sin gastos Expte. N° 353.10/11. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 13/12/2011

O.P. N° 400000939

R. s/c N° 3434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria

ría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Teran Roberto - Sucesorio", Expte. N° 2-364.888/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 13/12/2011

O.P. N° 400000937 F. N° 0004-0658

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "González María Graciela - Sucesorio" Expte. N° 364.666/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 2 de Diciembre de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/12/2011

O.P. N° 100025320 F. N° 0001-37273

La Dra. Hebe Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cuevas de Ochoa, Amada Juliana s/Sucesorio", Expte. N° 249.136/08; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). El presente juicio tramita con Beneficio de litigar sin gastos; en los autos

caratulados: "Ochoa, Marta Rosa s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 320.616/10, de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nomin. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/12/2011

O.P. N° 100025349 F. N° 0001-37272

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Fomes, Juan Antonio por Sucesorio" Expte. N° 13.049/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/12/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025397 F. N° 0001-37348

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la Merced

Remate: 14 de diciembre de 2011 - Hs. 17.15 - En España 955 - Ciudad de Salta.

Matrícula: 7.499. Localidad de la Merced. Salta

Superficie s/m: 319,37 m2.

Base: \$ 24.431,85

Descripción del Inmueble:

Extensión: Fte. 15,21 m. Cfte.: 16,39 m. Cdo. N.: 20,30 m. Cdo. S.: 20,23 m.

Límites: N.: Acceso Privado (Mat. 7.500). S.: Parc. 2 Mat. 6.132 prop. Oropeza, Tomás. E.: Avenida Manuel Belgrano. O.: Parc. 1b Mat. 7.500 prop. Condori, Oscar.

Se encuentra ubicado en calle Manuel Belgrano Nro. 502, localidad de La Merced, dpto. Cerrillos, Salta.

Es una casa de construcción tradicional, de ladrillos visto, techos de loza c/teja colonial, 2 dormitorios, cocina, baño, ampliación sin terminar, con paredes y techos, cerrada con bloques, de hormigón. Tiene todos los servicios. Ocupada por el demandado. Deudas: Aguas del Norte S.A. \$ 36,82.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador, de contado, en el mismo acto. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Déjase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo el comprador, si no hubiere remanente. Ordena: Sr. Juez de Federal subrogante de Salta Nro. 1 a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Yelamos, Rafael Matía, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-078/11.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 155892202.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/12/2011

O.P. N° 100025382 F. N° 0001-37339

Por VICTOR CHENAUT

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de coser Godeco - Máquina de coser Necchi - Equipo audio Sharp

Hoy 16-12-2011 a hs 17,00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, rematará sin base de contado, entrega inmediata, com. 10%, sellado 0,6%, todo a cargo del comprador, los siguientes bienes: máquina de Coser m/ Godeco, máquina de coser m/Necchi; Equipo de audio, m/Sharp c/dos parlantes en el estado en que se encuentra y puede revisarse en el lugar del remate en h.com. Ordena: Sr. Juez Federal de Ira. Inst. N° 2, en autos caratulados "Estado Nacional - Secretaria de Turismo y Deportes de la Nación c/Liga de Ama de Casa s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 3-347/06. Edictos 2 días en B. Of. y el Nuevo Diario. La subasta se llevara a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Víctor D. Chenaut - IVA Monotributo - Cel. 154-689245.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/12/2011

O.P. N° 100025342

F. N° 0001-37307

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Un tractor Massey Ferguson - Un cultivador

El día 14 de Diciembre del 2011, a hs. 18,30 en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta; Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Mamani, Gloria Elena - Ejecución Prendaria - Expte. N° 3-445/05. Se rematará con la base 1) \$ 24.000 Un Tractor Massey Ferguson, Ind. Arg. - Año 1976, serie 1865, chasis sin visualizarse, modelo 155, rodado delantero 6.50 x 16 y Rodado trasero 13,6 x 38, motor marca Perkins, potencia en CV 55, de tres cilindros, refrigeración a agua, motor sin visualizarse, combustible a gas - oil 2) Base \$ 2.000.- Un Cultivador, marca 70 "U", Ind. Arg., año 1985, chasis sin visualizarse, de dos surcos p/levante. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en calle Las Acacias, Mza. B, Casa 17, Barrio Norte de Rosario de Lerma. Forma de pago: contado con el 10% de Comisión de Ley y el 0,60% de sellado a cargo del comprador. Martillero Marcos M. López - 0387-154691828.

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/12/2011

O.P. N° 100025341

F. N° 0001-37305

Por JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE

El miércoles 14 de diciembre de 2011 a hs. 17 en calle Pedemera N° 282 (Belgrano al 2000), Ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en juicio que se le sigue a Flores, Margarita del Milagro - Expte.: 183338/07, remataré con la Base de \$ 6.984,96 el inmueble identificado con la Matrícula N° 101.492, Manzana 276, Sección P, Parcela 31, del Dep. Capital según cédula parcelaria. Estado de ocupación: se encuentra habitado por la Sra. Flores Margarita del Milagro y sus hijos: Roque Joaquín (28), Amalia Azucena (29), Marta Angélica (21), Miguel Angel (20), y María Inés (16), todos de apellido Barrozo en calidad

de propietarios. La vivienda consta de un salón principal de aprox. ocho (8) metros de frente, por seis (6) metros de fondo, en el que funciona un negocio de venta de ropa y bijouteri, contando con una puerta principal de acceso y una ventana de vidrio de 3 (3) hojas, con rejas, piso de cemento alisado y techo de chapa de zinc, seguidamente se observa un espacio destinado a comedor, uno que funciona como cocina, con mueble bajo mesada, ambos ambientes presentan pisos de cerámicos, seguidamente se observan y esto destaca la entrevista que es una mejora realizada al inmueble, tres (3) dormitorios, dos de los cuales cumplen dicha función y el que esta en la parte central de la vivienda sirve como salón de estar, uno de los dormitorios tiene placard empotrado en la pared; se observa también un baño de primera, todos los ambientes también presentan pisos de cerámicos y techo de chapa, con paredes pintadas en regular estado, seguidamente y por una puerta central situada en la sala de estar, se accede al fondo de la vivienda, presentando una galería techada con chapa de zinc, con armazón metálica, en el que funciona también un lavadero existiendo una pileta, esta galería tiene piso de cemento alisado y mas al fondo y en el límite, existe un pequeño espacio descubierto con piso de tierra y una pieza de material que sirve como deposito, el que presenta una puerta y una ventana, con techo de chapa. El fondo esta tapiado perimetralmente con bloques. Al costado izquierdo de la vivienda y pegado al salón principal se observa otro salón el que se encuentra alquilado y donde funciona un negocio de venta de pañales, siendo de dimensiones aprox. de 3,50 mts. de frente por 5 mts. de fondo, el que presenta puerta de ingreso de vidrio y vidriera, ambos protegidos con rejas, con piso de cerámico, una pared cubierta con este material y techo de chapa, no teniendo este salón acceso a la vivienda principal. Todo el inmueble de material cocido, techo de chapa y paredes con pintura en regular estado. Cuenta con servicios de agua corriente, luz, cloacas, gas

natural, se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, gozando de todos los servicios públicos, según constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, mas la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador; el saldo dentro los 5 días de aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero José Luis Argañaraz. Monotributo Tel. 4211676 - 154 - 087439.

Imp. \$ 330,00

e) 12 al 14/12/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100025314

F. N° 0001-37261

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Matorras Joaquín c/Morey Matías y Morey Ramón s/Posesión Veinteañal" - Expte. N° 685/10, atento las constancia de autos, y lo solicitado, cítese al Sr. Ramón Morey, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025378

F. N° 0001-37335

INVREC S.A.

1 - Fecha de Constitución: 21 de octubre de 2.011.
Escritura N° 136

2 - Accionistas: 1) Benjamín Ramón Recamán, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, D.N.I. n° 8.536.541, CUIT n° 20-08536541-0, de profesión empresario, con domicilio en calle Deán Funes 529 - 4° Piso - Dpto B - de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Ester Basalo. 2) Silvia

Ester Basalo, de nacionalidad argentina, de sesenta y tres años de edad, D.N.I. n° 5.747.137, CUIT n° 27-05747137-4, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Deán Funes 529 - 4° Piso - Dpto. B - de la ciudad de Salta, casada en segundas nupcias con el Sr. Benjamín Ramón Recamán.

3 - Denominación o Razón Social: "INVREC S.A."

4 - Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, fijando la sede social actual en calle Dean Funes 529 - 4° Piso - dpto. B. Por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5 - Plazo de Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años.

6 - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración y subdivisión de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras privadas y/o desarrollos inmobiliarios urbanos o rurales; b) Comerciales: Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles con todos sus anexos y modalidades, compra y venta, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de combustibles, lubricantes, fertilizantes, y en general todos los productos y subproductos derivados del petróleo; c) Agropecuarias: Explotaciones Agrícolas, forestales, vitivinícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, porcinas, equinas y caprinas; cría y recría de ganado de todo tipo y especies; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; cría y recría de especies autóctonas para repoblar fauna, su conservación y/o comercialización con arreglo a las leyes y reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional. Tambo, quesería y afines de origen vacuno, bovino y/o caprino. Elaboración y explotación de subproductos de la hacienda y eventual faenamamiento y comercialización de productos de pesca de río, con arreglo a las normas

nacionales y provinciales vigentes. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculados con su objeto.

7 - Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) y se divide en cuatrocientas acciones Ordinarias Nominativas No Endosables - Clase A - de Pesos Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Benjamín Ramón Recamán suscribe 396 (trescientas noventa y seis) acciones por un valor de \$ 396.000,00 (Pesos trescientos noventa y seis mil) integrando en el acto el 25% (veinticinco por ciento) mediante aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 99.000,00 (Pesos noventa y nueve mil) la Sra. Silvia Ester Basalo suscribe 4 (cuatro) acciones por un valor de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) integrando en el acto el 25% (veinticinco por ciento) mediante aporte en efectivo, o sea la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil). Los accionistas se obligan a integrar el saldo restante en el término de dos años.

8 - Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea, debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. La Asamblea correspondiente, fijará un número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelva por la mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un presidente y un vicepresidente, este último suplirá al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna.

9 - Representación de la Sociedad y Uso de la Firma Social: La representación de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia de éste por el Director Suplente

que asume como titular, y si el Directorio fuera plural, corresponde al Vicepresidente. El Directorio no podrá otorgar garantías a terceros ni disponer de más del cincuenta por ciento del patrimonio en inmuebles de la sociedad, que esta hubiere adquirido a título gratuito, en ambos casos sin la autorización de la Asamblea.

10 - Integración del Directorio: Se establece en dos el número de Directores Titulares y Directores Suplentes y se designa como Titulares al Sr. Benjamín Ramón Recamán y a la Sra. Silvia Ester Basalo y como suplentes a las Sras. Silvia Mariana Recaman Basalo, argentina, DNI n° 26.897.467 - CUIL n° 27-26897467-4 y María Celeste Recaman Basalo, Argentina, DNI n° 29.336.418, CUIL n° 23-29336418-4, siendo electo como Presidente el Sr. Benjamín Ramón Recamán y como Vicepresidente la Sra. Silvia Ester Basalo y como Directores Suplente Primero la Sra. Silvia Mariana Recaman Basalo y como Director Suplente Segundo María Celeste Recaman Basalo.

11 - Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo establecido en los artículos 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento del capital, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por la asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrá las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550.

12 - Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes en la materia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/12/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 216,00

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025375

F. N° 0001-37329

AGROMAR Norte S.R.L.

Datos Personales: Los señores Francisco Antonio Martínez, 36 años, casado en primeras nupcias con Guadalupe Manjón, argentino, ingeniero en construcciones, con domicilio real en Ombúes n° 378, Tres Cerritos, Provincia de Salta, DNI n° 24.453.295, CUIT n° 20-24453295-1 y Francisco José Martínez Jiménez, 67 años, casado en primera nupcias con Josefina Farnón, argentino, empresario, con domicilio real en General Lonardi n° 97, Buen Retiro, Rosario de Lerma, Provincia de Salta, DNI n° 18.578.075 CUIT n° 23-18578075-9, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 23 días del mes de noviembre de 2011.

Denominación: AGROMAR Norte S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Estableció su sede social en General Lonardi n° 97 de la ciudad de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: Se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de la fecha de su constitución, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Agrícola: explotación, por sí o por cuenta de terceros, de predios rurales propios y/o arrendados y/o de terceros para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, tabaco, aromáticas y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad si: limitación alguna; b) Ganadera: para explotar, por sí o por cuenta de terceros, predios rurales propios y/o arrendados y/o de terceros, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, fauna o cualquier género de sus derivados y/c subproductos;

c) Comercial: a la venta de los productos, sub productos y sus derivados de las actividades antes mencionadas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; d) Inmobiliarias: mediante la administración, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales y/o urbanos; e) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, prestando servicios de elaboración, mezcla, almacenamiento, ensilaje de alimentos para producción ganadera, reparación de bienes involucrados y asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales; f) Locaciones: alquiler y/o subalquiler de los automotores y/o maquinarias de transporte y/o de trabajo.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000) formado por Doscientas cuotas de capital de Un Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Francisco Antonio Martínez, DNI n° 24.453.295, suscribe 100 cuotas (\$ 100.000,00); Francisco José Martínez Jiménez, DNI N° 18.578.075, suscribe 100 cuotas (\$ 100.000,00).

El Capital Suscripto se integra en el 25% por los socios en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a Un gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000). Remuneración del gerente: Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad. Se designa Gerente al Sr. Francisco Antonio Martínez, DNI n° 24.453.295 con domicilio real en Ombúes 378, Tres Cerritos, Provincia de Salta, quien constituirá domicilio especial e informará del mismo a quien corresponda.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero: Al día 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 13/12/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100025278

F. N° 0001-37233

El Carretón S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Carretón S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/12/2011 a las 16 hs en Pasaje Mollinedo 222 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del artículo primero del Estatuto Social relativo al domicilio legal.
- 2.- Modificación del artículo tercero del Estatuto Social a efectos de dejar expresado el valor actualizado del Capital Social.
- 3.- Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social a efectos de la nominatividad de las acciones.
- 4.- Modificación del artículo décimo del Estatuto Social a efectos de prescindir de Sindicatura.
- 5.- Designación de Directores.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%), o más, de las acciones con derecho a voto. Transcurridos sesenta minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, los Accionistas presentes fijarán la fecha para la segunda convocatoria.

Ronaldo Juan Guerrero
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 13/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025380

F. N° 0001-37338

**Asociación Personal del Círculo
Médico de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13/01/2012, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de memoria y Balance - Ejercicio N° 25 (2010-2011)
- 3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

José C. Lencina
Tesorero
Walter A. Villafañes
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025377

F. N° 0001-37332

Gauchos Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Gauchos Rugby Club, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a los efectos de cumplir los Artículos N° 28, de los Estatutos vigentes de la Institución, para el día martes 27 de diciembre de 2011, a horas 20:30 en Calle Calixto Gauna N° 268 de Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Balance 2009-2010 y 2010-2011.
- 2.- Lectura de Memoria 2009-2010 y 2010-2011 e Informe del Organó de Fiscalización, Inventario y Estados Contables.
- 3.- Renovación Total de Autoridades.

4.- El Acta de Asamblea deberá ser firmada por todos los asistentes.

C. Fernando Montero
Secretario

Ing. Francisco J. Martínez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2011

O.P. N° 100025376

F. N° 0001-37330

Centro Vecinal de Villa Palacios - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea 2.008-2.010

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Palacios, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria - Asamblea 2.008-2.010 que se llevará a cabo el día Jueves 6 de enero de 2012 a hs. 21:30 en la sede de Av. Del Trabajo N° 1.594 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Memoria e inventario del ejercicio 2.008 - 2.010
- 5.- Balance ejercicio 2.008-2.010.
- 6.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 7.- Publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial y diarios del medio social.
- 8.- Elección de la Comisión Directiva.

Luis Eduardo Gerónimo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100025381

F. N° 0001-37338

**Asociación Personal del Círculo
Médico de Salta**

Reglamento Electoral

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 - del Orden del Día y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por (3) tres miembros.

José C. Lencina
Tesorero
Walter A. Villafañes
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 400000956

R. s/c N° 3448

Boletín Oficial N° 18.728 de fecha 12 de Diciembre de 2011

Sección ADMINISTRATIVA

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Pág. 8384

Donde dice:

Contratación Directa

OP. N°: 400000953

Debe decir:

Cotización de Precios

OP. N°: 400000953

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025403

Saldo anterior Boletín	\$ 548.518,00
Recaudación	
Boletín del día 12/12/11	\$ 1.516,40
TOTAL	\$ 550.034,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000957

Saldo anterior Boletín	\$ 87.885,00
Recaudación	
Boletín del día 12/12/11	\$ 0,00
TOTAL	\$ 87.885,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar